

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0173

Villavicencio, **27 ABR 2016**

| | |
|-------------|--------------------------------|
| REFERENCIA: | ACCIÓN POPULAR |
| ACCIONANTE: | SANDRA LETICIA CADAVID Y OTROS |
| ACCIONADO: | CONSTRUCTORA RAM Y OTROS |
| EXPEDIENTE: | 50001-23-33-000-2013-00391-00 |

El 18 de abril de 2016, misma data en la que se surtió la notificación por estado del auto de trámite No. 0143, fechado el 14 de abril de 2016, el presente expediente tuvo que ser enviado al Despacho de la Magistrada (E) CLAUDIA PATRICIA COLLAZOS RUIZ, integrante de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, atendiendo el requerimiento que ella hiciera mediante Oficio No. CSJM-SA16-720 del 13 de abril de 2016, para gestionar la Vigilancia Judicial Administrativa solicitada por el abogado Einsinever Fontecha Díaz.

El coadyuvante y la apoderada judicial de Cormacarena, reclaman que se habilite nuevamente el término otorgado a través de auto del 14 de abril de 2016, petición a la que el Despacho accede, por constatarse que efectivamente durante el lapso de la notificación y la ejecutoria de la mencionada providencia, las partes no tuvieron acceso al expediente para conocerla.

En consecuencia, se entiende que sólo hasta la notificación de la presente providencia se habilita el término para dar cumplimiento íntegro a la parte

resolutiva del auto de Trámite No. 0143 fechado 14 de abril de 2016 (folio 190) del presente expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



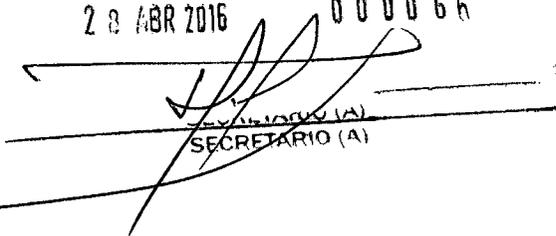
CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ

Magistrada¹

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
SECRETARÍA GENERAL
I Auto anterior se notifica a las partes por anotación e
VIII AVISAMIENTO ESTADO No.

28 ABR 2016

000066



SECRETARIO (A)

¹Encargada del Despacho del Magistrado Luis Antonio Rodríguez Montaña, Conductor de la presente Acción Popular, por designación del H. Consejo de Estado, mientras dure su incapacidad médica repentina